

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Resolución de la Directora General de CANTUR, S.A., por la que se ordena la publicación de la tasa de reposición de efectivos de CANTUR, S.A. para 2.026.

El artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria establece, en párrafo tercero que *"Si los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los anteriores"*.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 38 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, considerando automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.uno de la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este.

Asimismo, dispone que para el cálculo de la tasa de reposición se aplicarán los criterios fijados como básicos por el Estado. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, han sido prorrogados de forma automática para el ejercicio 2026. El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, fija una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores no prioritarios, entre los que está incluida la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR S.A.).

Asimismo, la citada ley, establece el procedimiento de cálculo de las tasas de reposición de efectivos, a efectos de aplicar el porcentaje máximo en cada caso, no computando las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Aplicando dicho procedimiento de cálculo, en CANTUR S.A., la tasa de reposición asciende a 13 efectivos. Por otra parte, el principio de transparencia en la actuación de las entidades del sector público hace recomendable dar publicidad a la tasa de reposición que posteriormente conformarán la oferta de empleo público de CANTUR, S.A. para 2026.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO ordenar la publicación de la tasa de reposición de efectivos de CANTUR, S.A. para 2026, en la página web de la mercantil, tras la preceptiva negociación con el Comité de Empresa de la sociedad, como sigue:

Tasa de Reposición 2026

Puesto de trabajo	Nº de Plazas	Grupo	Instalación	Tipo de Contrato
Director Técnico	1	1.1	CANTUR,S.A.(CENTRAL)	ITC
Director Compras, Contratación y Hostelería	1	1.1	CANTUR,S.A.(CENTRAL)	ITC
Coordinador RRHH	1	1.1	CANTUR,S.A.(CENTRAL)	ITC
Coordinador Técnico Instalaciones	1	1.1	CANTUR,S.A.(CENTRAL)	ITC
Responsable Técnico Instalación AC	1	1.2	CANTUR, S.A. (ALTO CAMPOO)	ITC
Encargado Mantenimiento AC	1	2	CANTUR, S.A. (ALTO CAMPOO)	ITC
Encargado Mantenimiento PNC	1	2	CANTUR, S.A. (CABARCENO)	ITC
Veterinario	1	1.1	CANTUR, S.A. (CABARCENO)	ITC
Supervisor Hostelería Bahía	1	2	CANTUR, S.A. (HOSTELERIA)	ITC
Supervisor Hostelería Bahía	1	2	CANTUR, S.A. (HOSTELERIA)	ITC
Supervisor Hostelería Liebana	1	2	CANTUR, S.A. (HOSTELERIA)	ITC
Técnico de Informática	1	1.2	CANTUR,S.A.(CENTRAL)	ITC
Encargado de Campo	1	2	CANTUR, S.A. (NESTARES)	ITC

Indefinidos No Fijos

Técnico Información Turística	1	1.2	CANTUR,S.A.(OFICINAS DE TURISMO)	ITC
Camarero de Sala Bahía-Campoo	1	4	CANTUR,S.A.(HOSTELERIA)	ITC
Camarero de Sala Liébana	1	4	CANTUR,S.A.(HOSTELERIA)	ITC
Cobrador Bahía-Campoo	1	4	CANTUR S.A. (CANTUR)	IFD

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Ines Mier Maza

Directora General de Cantur S.A.